

09 FEB. 2006
ESCANEAR 16h

3642

CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS "CEIJ" 07 FEB. 2006

Manuel Aldaz Sánchez
Edgar Vicente Álvarez
Galo Gallardo Quevedo
Diego Hernández Lucero

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409

Tlfs: 2546-202, 2546-010, 2546-444
mraldaz@interactive.net.ec
casilla judicial No. 1730
Quito D. M. - Ecuador

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Fanny Cuenca C.A.U

08 FEB. 2006
PANCHITO

Quito, a 02 de febrero de 2006

13:00

Señor
Director de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Ref.: Cesión de participaciones en
Sudintex Cía. Ltda.
Exp.: No. 94251 - 2003.

De mis consideraciones:

Yo, Ángel Oswaldo Bravo Campoverde, titular de la cédula de ciudadanía número 1707429955, a nombre y en representación de SUDINTEX CÍA. LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco y expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en dos ejemplares presento a usted, para que se sirva tomar nota de la cesión de participaciones, las siguientes escrituras:

a) La cesión de ochenta (80) participaciones que el señor doctor Guido Kestner Zambrano García, titular de la cédula de ciudadanía número 171033082-8, tenía en Sudintex Cía. Ltda., realizada a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde, titular de la cédula de ciudadanía número 170780487-6, mediante escritura otorgada el 22 de mayo de 2003, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil, el 12 de junio del propio año. Los comparecientes son ecuatorianos y capaces para contratar y obligarse.

Con esta cesión el señor Santos Amable Bravo Campoverde alcanzó a diez mil (10.000) participaciones en Sudintex Cía. Ltda.

b) La escritura de cesión de diez mil (10.000) participaciones realizada por el señor Santos Amable Bravo Campoverde, titular de la cédula de ciudadanía número 170780487-6 a favor del señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde, titular de la cédula de ciudadanía número 170742995-5, por escritura otorgada el 31 de octubre de 2005, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro

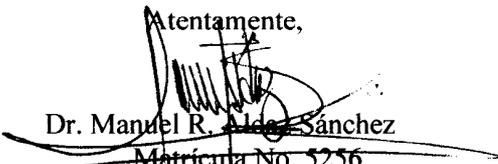
2 ESCRITURAS
INGRESADAS AL SISTEMA
21, 9-02-06

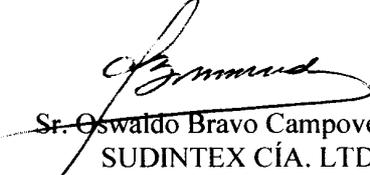
Mercantil, el 27 de enero de 2006. Los comparecientes son ecuatorianos y capaces para contratar y obligarse.

Con esta cesión, el señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde alcanza a veinte mil (20.000) participaciones en SUDINTEX CÍA. LTDA., que es el cien por ciento del capital social.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,


Dr. Manuel R. Aldas Sánchez
Matrícula No. 5256
Colegio de Abogados de Pichincha


Sr. Oswaldo Bravo Campoverde
SUDINTEX CÍA. LTDA.
Gerente General y socio

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

SANTOS AMABLE BRAVO CAMPOVERDE

a favor de

OSWALDO ANGEL BRAVO CAMPOVERDE

USD 1,000.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, lunes treinta y uno (31) de octubre de dos mil cinco (2005); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen: por una parte, en calidad de cedente, el señor Santos Amable Bravo Campoverde, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor ^EOswaldo Angel Bravo Campoverde, casado, por sus propios derechos y por los que tiene en la sociedad conyugal. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos; están domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de cesión de participaciones en "SUDINTEX COMPANIA LIMITADA.", arreglada a las siguientes cláusulas. PRIMERA.-

Uno punto uno (1.1).- Por escritura otorgada en esta ciudad, el cinco (05) de febrero de dos mil tres (2003), ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero tres punto 0 punto IJ punto cero seis cientos treinta y siete (03.0.IJ.06137), dictada el diecisiete (17) de febrero de dos mil tres (2003) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cero quinientos setenta y uno, tomo ciento treinta y cuatro, repertorio cero cero seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve, el veintiuno (21) de febrero de dos mil tres (2003), se constituyó la compañía SUDINTEX COMPAÑÍA LIMITADA.- Uno punto dos (1.2).- Por escritura otorgada el veintidós (22) de mayo de dos mil tres (2003), ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil, el doce (12) de junio del mismo año, el señor ^E Guido Kestner Zambrano García transfirió a favor del señor Santos Amable Bravo Campoverde sus ochenta participaciones en la compañía SUDINTEX CÍA. LTDA., acto con el cual el paquete accionario accedió a mil participaciones. Uno punto tres (1.3). La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "SUDINTEX COMPAÑÍA LIMITADA.", reunida el veintiocho (28) de octubre de dos mil cinco (2005), acordó autorizar al señor Santos Amable Bravo Campoverde, la transferencia de sus diez mil (10.000) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a diez mil dólares (USD 10.000.00), a favor del señor Oswaldo Angel Bravo Campoverde.

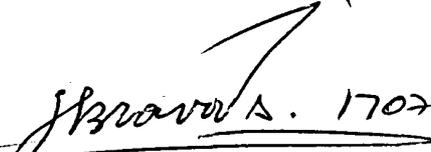
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

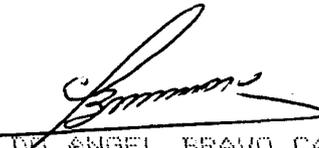


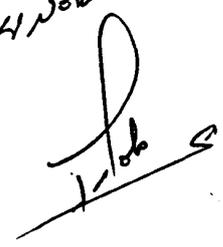
SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Santos Amable Bravo Campoverde, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a favor del señor Oswaldo Angel Bravo Campoverde, sus diez mil (10.000) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a diez mil dólares (USD 10,000.00), que el cedente tiene en "SUDINTEX COMPAÑÍA LIMITADA." Por este acto jurídico el cesionario pasa a ocupar la situación jurídica de el cedente en todos los créditos y obligaciones que mantenga "SUDINTEX COMPAÑÍA LIMITADA." TERCERA. PRECIO.- El precio por la cesión de las diez mil (10.000) participaciones en "SUDINTEX COMPAÑÍA LIMITADA." es de un mil dólares (USD 1,000.00), que el cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior. CUARTA. MARGINACIONES.- El señor Oswaldo Angel Bravo Campoverde, queda facultado para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "SUDINTEX COMPAÑÍA LIMITADA", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Novena de Quito, y la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, todo de acuerdo con el artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R.

Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256).

Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-


SANTOS NOBLE BRAVO CAMPOVERDE


OSWALDO ÁNGEL BRAVO CAMPOVERDE

4 notario


ACTA No. 2-2005

de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "SUDINTEX CÍA. LTDA.", realizada el día viernes veintiocho (28) de octubre de dos mil cinco (2005).



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes veintiocho de octubre de dos mil cinco, en la oficina de la compañía, ubicada en el inmueble No. 926 de la calle Edmundo Carvajal, intersección con la calle el Cóndor, de la parroquia Benalcázar, desde las nueve horas treinta minutos (09H30), se reúnen los socios de la compañía, señores:

Oswaldo Ángel Bravo Campoverde, titular de diez mil (10.000) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que representa diez mil dólares (USD 10,000.00) de capital social; y, Santos Amable Bravo Campoverde, titular de diez mil (10.000) participaciones, de un valor de un dólar cada una, que también representa diez mil dólares (USD 10,000.00) de capital social.

La concurrencia, que da el total de veinte mil dólares (USD 20,000.00), que es el ciento por ciento del capital social de "SUDINTEX CÍA. LTDA.", decide constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 113 y 119 de la Ley de Compañías y del Art. 8 del estatuto social.

Preside la junta el señor Santos Amable Bravo Campoverde; y, actúa de Secretario, el señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde. Gerente General, de acuerdo con el Art. 11 del estatuto social.

Por unanimidad los concurrentes acuerdan conocer el punto único del orden del día: PUNTO UNICO.- Autorización al señor Santos Amable Bravo Campoverde, para que transfiera y ceda sus diez mil participaciones a favor del señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde.

El señor Santos Amable Bravo Campoverde, propietario de diez mil participaciones manifiesta a la Junta General de socios que, en vista que tiene que dedicarse a sus actividades económicas de manera personalizada, se ve obligado a enajenar y ceder a favor del señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde, la totalidad de sus participaciones, para lo cual solicita la autorización a este órgano de gobierno.

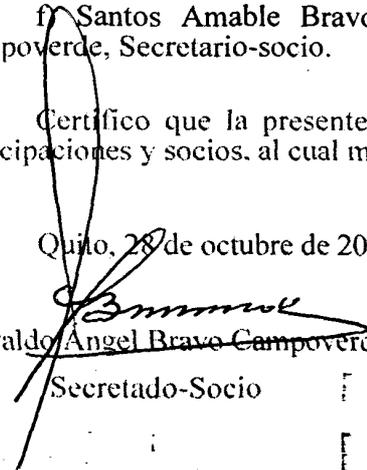
La Junta General de socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Santos Amable Bravo Campoverde, la enajenación y cesión a favor del señor Oswaldo Ángel Bravo Campoverde, la totalidad de sus participaciones en "SUDINTEX CÍA. LTDA."

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H45. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta, la presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad, a las 10h00 y firman para constancia de la misma, todos los concurrentes.

f) Santos Amable Bravo Campoverde, Presidente-socio; f) Oswaldo Ángel Bravo Campoverde, Secretario-socio.

Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en el libro de participaciones y socios, al cual me remito para los fines legales pertinentes.

Quito, 28 de octubre de 2005


Oswaldo Ángel Bravo Campoverde
Secretario-Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0c/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

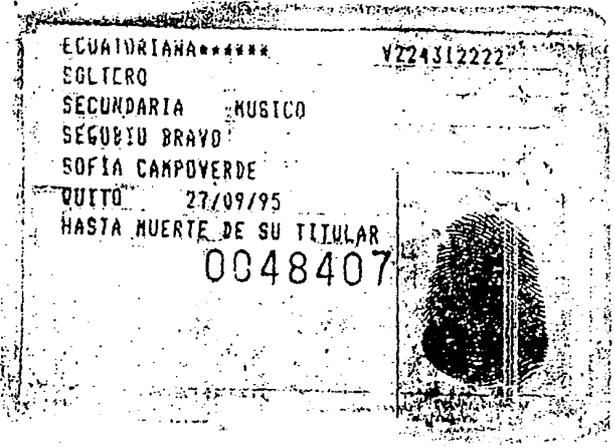
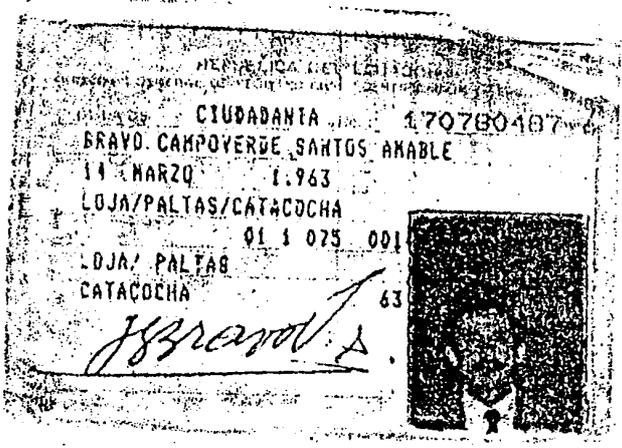
117 - 0209 1707439955
 NUMERO CEDULA
 BRAVO MONTENEGRO OSWALDO ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON



24/01 2005 09:36 FAX 593 2 2267937

DECORTEXTILES

001



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0c/2004

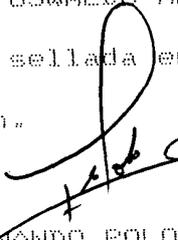
CERTIFICADO DE VOTACION

117 - 0209 1707604876
 NUMERO CEDULA
 BRAVO CAMPOVERDE SANTOS AMABLE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, otorga SANTOS AMABLE BRAVO
CAMPOVERDE a favor de OSWALDO ANGEL BRAVO CAMPOVERDE,
debidamente firmada y sellada en ~~el~~ mismo lugar y
fecha de su celebración.




DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





...ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SUDINTEX CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 05 de febrero del año 2003; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la referida compañía, celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, el 31 de octubre del año 2005.- Quito, a 23 de noviembre del año 2005.-


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 571 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Febrero del dos mil tres, a fs 491 vta, tomo 134 correspondiente a la constitución de la compañía "SUDINTEX CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Enero del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng